



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 087583184002-**2020-00238**-00.

PROCESO: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTES: RUBERNEY SOTABAN TOJUELO C.C. No. 1.118.534.258

Y KAREN JULIETH LLANOS VILORA C.C. No. 1.047.044.566.

Informe Secretarial:

A su despacho el presente proceso de informándole que nos correspondió por reparto, se encuentra radicada y se encuentra pendiente su admisión. Sírvase Proveer. Soledad, Septiembre 24 de 2020.
La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado, y por reunir los requisitos legales, se

RESUELVE:

- 1.-ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO presentada por los cónyuges RUBERNEY SOTABAN JORNUELO Y KAREN JULIETH LLANOS VILORA, a través de apoderado judicial.
2. Désele el trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria, conforme al Art. 577 S.S. del Código General del Proceso.
3. Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, las cuales se relacionan a continuación:
 - Copia autenticada del Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial N°. 07039066 correspondiente a las partes y expedido por la Notaria Decima de Barranquilla. (Fl 3 Y 4).
 - Acta de convenio celebrado por RUBERNEY SOTABAN TOJUELO y KAREN JULIETH LLANOS VILORA (Fl 5, 6 ,7).
4. Córrese traslado al Ministerio público adscrito a este despacho.
5. Reconocer personería a la Dra. INES MARIA GARCIA GARIZABALO, quien se identifica con C.C. N°.32.825.208 y T.P. N°.93.336 del C.S.J. como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y con las facultades del poder conferido.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia





JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

mf

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria (e) _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

En Soledad, a los ____ días del mes de _____ de Dos Mil (2.020), notifico el auto anterior al Ministerio Publico, quien enterado, firma.

EL NOTIFICADOR

En Soledad, a los ____ días del mes de _____ de Dos Mil (2.020), notifico el auto anterior al Defensor de Familia, quien enterado, firma.

EL NOTIFICADOR

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

